

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador
número 59/00.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación de procedimiento sancionador número 59/00. Nombre y apellidos: Don Sergio Arroyo Gimeno. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 84-2.º C. Localidad: 39011 Santander.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31-1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de octubre de 2000.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11568

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador
número 75/00.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación de procedimiento sancionador número 75/00. Nombre y apellidos: Don Ramón Rasillo Ramírez. DNI número: 20170604. Domicilio: Regales, 67, bajo. Localidad: 48980 Santurce.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31-1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de octubre de 2000.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11569

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador
número 83/00.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación de procedimiento sancionador número 83/00. Nombre y apellidos: Don Poveda Eneko Zarate. DNI número: 78910326. Domicilio: Plaza Landebeso, 2-5.º C. Localidad: Bilbao.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31-1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de octubre de 2000.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11567

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador
número 90/00.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación de procedimiento sancionador número 90/00. Nombre y apellidos: Don José Luis Espinazo González. DNI número: 45672674. Domicilio: Calle La Paz, número 6-1.º izquierda. Localidad: 48910 Sestao.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31-1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de octubre de 2000.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11565

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador
número 100/00.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación de procedimiento sancionador número 100/00. Nombre y apellidos: Don Óscar Garrido Díez. DNI número: 13923722. Domicilio: Calle San Fernando, 16. Localidad: 39400 Los Corrales de Buelna.

Motivo: Acampada ilegal.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31-1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 24 de octubre de 2000.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

00/11566